



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 21 OCT 2025

RESOLUCIÓN N° 2156 - 025

VISTO:

La Nota presentada por el Agente Municipal Sr. ROBLES, Javier Eduardo Legajo Personal N° 416 mediante la cual solicita se le conceda la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2025, Y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado empleado no hizo uso de dicho beneficio otorgado por el ESTATUTO DEL EMPLEADO Y OBRERO MUNICIPAL, en su Cap. - VII - DERECHOS - Art. 59- 60- 61.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE SUS
FACULTADES QUE LE CONFIERE
LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

R E S U E L V E

ART. 1º.- CONCEDER al Agente Municipal Sr. ROBLES, Javier Eduardo Legajo Personal N° 416, la Licencia Anual Reglamentaria Año 2.025 por la cantidad de 25 (veinticinco) días hábiles a partir del día 20/10/2.025 hasta el 24/11/2.025 inclusive, debiendo a su término reintegrarse a su lugar habitual de trabajo.

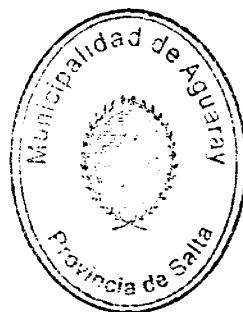
ART. 2º.- Dese copia de la presente Resolución Municipal a las Oficinas de: Mesa de Entrada – Secretaría de Gobierno Municipal - Recursos Humanos y al interesado a los efectos correspondientes.-

ART. 3º.- La presente Resolución será refrendada por el secretario de Gobierno, o el de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

ART. 4º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

GUSTAVO J. IRALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

Guillermo S. ALÉMAN
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray



Dirección de Recursos
Humanos

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
C.P. 4566 - Salta - Argentina

JUAN MANUEL DE JUANINI
DIR. RRHH